

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

BOP-A-2024-3206

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 12, referente a la "Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y se presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de ésta entidad ([www.almodovardelrio.es](http://www.almodovardelrio.es))

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almodóvar del Río, 2 de agosto de 2024.- El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0AD1 0823 DA3F D80A 9A8E Fecha Firma: 26-08-2024 07:55:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0AD10823DA3FD80A9A8E

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba